Ibagué, 23 ENE 2026 N° 090/2026

Señora
ELSY ROCIO HERNÁNDEZ MONTOYA
Dirección: Carrera 7 N° 5-33
Teléfono: 3223666408
E-mail: rocio.hm@hotmail.com
Ibagué

Asunto: Solicitud Presentación de Oferta.

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, le invita a presentar oferta dentro de **DOS (2) DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de esta invitación, para el proceso de contratación cuyo objeto es: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD, INDUSTRIAL/ HIGIENE Y CERTIFICADO COMO AUDITOR HSEQ, PARA APOYAR EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), CONFORME A LA NORMA NTC ISO 45001:2018, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS TAREAS CRÍTICAS (ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS).**. con un valor de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000)** y un plazo de ejecución de **CUATRO (4) MESES**. Proceso que esta Respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20260136 de 23 de enero de 2026

La oferta debe ser entregada en **físico en la carrera 3 No. 1-04 barrio la Pola**, en horario laboral de 8:00 a.m. a 12:00 am y de 2:00 a 5:00 pm, viernes jornada continua de 8:00 a 2:00 a pm en la oficina de secretaria general o al **correo electrónico** contratacion@ibal.gov.co en archivo PDF para la respectiva verificación de documentos y determinar si cumple con las exigencias requeridas por la entidad para continuar con el proceso de contratación.

EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA SE DESARROLLARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II en consecuencia el oferente debe estar inscrito como proveedor en esta plataforma

Este Proceso de Contratación será gestionado a través del módulo del Régimen Especial sin Ofertas – Transaccional, por lo tanto, posterior a la verificación que se realice en físico, para la suscripción del contrato el Proveedor será responsable de anexar los documentos requeridos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a través de la plataforma transaccional del SECOP II, de igual forma podrá solicitar la confidencialidad sobre los documentos que considere.

Las condiciones contractuales serán las siguientes:

<table>
<tr><td>CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, Perfil</td><td>El objeto del contrato, está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación:
<table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>CLASE</th></tr><tr><td>80111600</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr></table></td></tr>
</table>

Profesional U Otros)	Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios **CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO A CONTRATAR** El contratista desarrollará las actividades del contrato, de manera libre, autónoma, independiente y sin subordinación, aclarando que el supervisor del contrato ejercerá el control correspondiente al cumplimiento de las obligaciones. Labor indispensable, para una correcta ejecución del contrato, y sin que por ello pueda enmarcarse dentro de un ámbito de subordinación. Conforme a la necesidad antes descrita, el profesional deberá contar con los requisitos mínimos para dar cumplimiento al objeto contractual, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la resolución 001 del 03 de enero de 2025, "*Por medio de la cual se establecen los parámetros para fijar los honorarios en los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión que celebre el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL con personas naturales...*" **PROFESIONAL 2** **FORMACIÓN ACADÉMICA**: TÍTULO PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. **TITULO DE FORMACION ADICIONAL**: ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD INDUSTRIAL / HIGIENE INDUSTRIAL. CERTIFICADO COMO AUDITOR HSEQ **EXPERIENCIA:** TREINTA Y SEIS (36) meses de experiencia profesional. **HONORARIOS: CUATRO MILLONES DE PESOS** ($4.000.000) MCTE Para efectos de acreditar estos requisitos en la categoria de profesional y especialización podra tener en cuenta lo establecido en el artículo cuarto de la resolución 001 del 03 de enero del 2025. ***"ARTÍCULO CUARTO: EQUIVALENCIAS**: Para efectos de la presente Resolución se aplicarán las siguientes equivalencias entre estudios y experiencia.* ***Para categoría profesional y asesor:*** **Título profesional o de postgrado adicional** al exigido en el requisito del respectivo nivel por dos (2) años de experiencia profesional; siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las obligaciones del contrato. **Título de posgrado en la modalidad de especialización:** por dos (2) años de experiencia profesional adicional a la requerida y/o viceversa (en este caso el título suple dos años de experiencia profesional), siempre que se acredite el Título Profesional.

	Título de posgrado en la modalidad de maestría: por cuatro (4) años de experiencia profesional adicional a la requerida y/o viceversa (en este caso el título suple cuatro años de experiencia profesional), siempre que se acredite el Título Profesional. **Título de posgrado en la modalidad de doctorado**: por seis (6) años de experiencia profesional adicional a la requerida y/o viceversa (en este caso el título suple seis años de experiencia profesional), siempre que se acredite el Título Profesional".
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.	**OBLIGACIONES GENERALES** **1.** Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual. **2.** El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 e ISO 45001 de 2018. **3.** El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir. **4.** Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir. **5.** Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir. **6.** Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. **7.** Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación. **8.** Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. **9.** Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas. **10.** Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propia del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.

11. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:

a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.

b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARAGRAFO**: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-146 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.

12. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

13. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Apoyar técnica y operativamente el desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la Norma NTC ISO 45001:2018.

2. Asesorar y acompañar la identificación de peligros, evaluación, valoración y control de los riesgos, asociados a los procesos misionales, administrativos y operativos de la entidad, con especial énfasis en las tareas críticas propias de la operación de IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

	3. Apoyar la formulación, actualización e implementación de programas, procedimientos, instructivos y controles operacionales en materia de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con los riesgos identificados y los requisitos legales aplicables. **4.** Brindar acompañamiento técnico en la implementación y seguimiento de los requisitos de la Norma NTC ISO 45001:2018, verificando el cumplimiento de sus cláusulas y apoyando el cierre de brechas identificadas. **5.** Apoyar la elaboración, actualización y control de la documentación del SG-SST, garantizando su coherencia, trazabilidad y disponibilidad conforme a los lineamientos normativos y a los procedimientos internos de la entidad. **6.** Apoyar en el seguimiento a los indicadores del SG-SST, analizar resultados, elaborar informes técnicos y proponer acciones de mejora orientadas a la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **7.** Apoyar la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, cuando se requiera, elaborando los respectivos informes y proponiendo acciones correctivas, preventivas y de mejora. **8.** Asesorar técnicamente la gestión del cambio, cuando se presenten modificaciones en procesos, infraestructura, equipos o condiciones de trabajo que puedan afectar la seguridad y salud de los trabajadores. **9.** Brindar acompañamiento en auditorías internas del SG-SST y auditorías relacionadas con la Norma NTC ISO 45001:2018, así como en visitas de inspección, vigilancia y control de las autoridades competentes. **10.** Apoyar la evaluación del cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST, conforme a la Resolución 0312 de 2019, y acompañar la formulación e implementación de los planes de mejora correspondientes. **11.** Asesorar la gestión de contratistas en materia de seguridad y salud en el trabajo, verificando el cumplimiento de los requisitos del SG-SST y apoyando la articulación de actividades preventivas. **12.** Presentar informes periódicos de avance y resultados, conforme a lo establecido por el supervisor del contrato, incluyendo evidencias documentales de las actividades desarrolladas. **13.** Guardar confidencialidad sobre la información técnica, administrativa y operativa a la que tenga acceso en desarrollo del contrato, de conformidad con las normas vigentes y las políticas internas de la entidad. **14.** Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, así como con los lineamientos internos aplicables durante la ejecución del contrato.

	15. Atender las instrucciones técnicas impartidas por el supervisor del contrato, siempre que estas se encuentren relacionadas con el objeto contractual y no configuren subordinación laboral. **16.** Apoyar en la implementación de los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño de acuerdo con la Resolución 20223040040595 del 2022. **17.** Responder por la calidad, oportunidad y veracidad de los productos, informes y entregables derivados de la ejecución del contrato.
DOCUMENTOS A APORTAR EN LA OFERTA.	**DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO:** **1.-** Carta de aceptación de las condiciones contractuales **2.-** Formato único hoja de vida impresa de la plataforma SIGEP 2 **3.- Acreditación del perfil exigido:** Título profesional en seguridad y salud en el trabajo y /o administradora en salud ocupacional. Y Título de especialización en seguridad industrial / higiene industrial, y se requiere que cuente con certificado como auditor HSEQ Para ello deberá aportar certificaciones de estudios realizados - Fotocopia de título o acta de grado de pregrado y del posgrado, Y copia de la tarjeta profesional y/o Resolución de secretaria de salud que lo acredite. Equivalencias: ***Para categoría profesional y asesor:*** **Título profesional o de postgrado adicional** al exigido en el requisito del respectivo nivel por dos (2) años de experiencia profesional; siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las obligaciones del contrato **Título de posgrado en la modalidad de especialización:** por dos (2) años de experiencia profesional adicional a la requerida y/o viceversa (en este caso el título suple dos años de experiencia profesional), siempre que se acredite el Título Profesional; **Título de posgrado en la modalidad de maestría:** por cuatro (4) años de experiencia profesional adicional a la requerida y/o viceversa (en este caso el título suple cuatro años de experiencia profesional), siempre que se acredite el Título Profesional. **Título de posgrado en la modalidad de doctorado:** por seis (6) años de experiencia profesional adicional a la requerida y/o viceversa (en este caso el título suple seis años de experiencia profesional), siempre que se acredite el Título Profesional" En caso se acreditar equivalencias, deberá manifestarlo y acreditarlo conforme lo indica el ítem de experiencia. **4.-** Licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional emanada por la secretaria de salud, curso reglamentario de 50 horas y/o actualización de 20 horas en SG-SST, certificado como auditor en sistema integrado de gestión, formación en trabajo en alturas y espacios confinados.

	5.-Certificado de antecedentes fiscales vigente, no mayor a 30 días de expedición. **6.**- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente no mayor a 30 días de expedición. **7.**- Constancia de no poseer antecedentes judiciales no mayor a 30 días de expedición. **8.**- Constancia de no poseer multas en el sistema de registro de medidas correctivas no mayor a 30 días de expedición. **9.**- Certificación de registro único tributario - RUT (**Incluir correo electrónico)**, acreditar su inscripción en cualquiera de los siguientes códigos: **Código 7490** Otras actividades profesionales, científicas y técnicas NCP. **Código 7020** Actividades de consultoría de gestión. **10.**- Certificación de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios (REDAM), en caso de tratarse de persona natural, o del representante legal si se trata de persona jurídica. El proponente deberá realizar la consulta y descargar el certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana digital del portal único del estado colombiano; Link: http://carpetaciudadana.and.gov.co/ **11.**-Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones vigente. **12.**- Fotocopia de cédula de ciudadanía. **13.**-Acreditación de situación militar definida (Según sea el caso). **14.**- Examen médico pre ocupacional. **15.**- Certificación bancaria **16.**- Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. **17.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.** El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado **DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:**

	El interesado en presentar propuesta debe certifiar por escrito, que cuenta con equipo de computo y equipo tecnologico que permita desasrrollar y cumplir con las obligaciones del contrato y garantice la comunicación fluida entre el supervisor y contratista. Estos elementos son necesarios para cumplir cabalmente con el objeto a contratar. **EXPERIENCIA:** El oferente deberá acreditar la siguiente experiencia: **Experiencia Profesional:** Treinta y seis (36) meses de experiencia Profesional. Para acreditar experiencia deberá aportar constancias escritas expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas tales como, certificaciones laborales, certificaciones de contratos de prestación de servicios, actas de liquidación de contratos de prestación de servicios y/o declaraciones extra juicio, ésta última solo en los casos en que haya ejercido la actividad o profesión de forma independiente El proveedor deberá tener en cuenta las siguientes definiciones de experiencia conforme a la requerida, establecida en el artículo tercero de la resolución 001 del 03 de enero de 2025 y las equivalencias establecidas en el artículo cuarto de la misma. **Experiencia Profesional.** Es la adquirida a partir de la obtención de la Tarjeta Profesional. **Experiencia Relacionada.** Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades similares a las obligaciones del contrato.
REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.	**A. GARANTÍAS A CONSTITUIR:** **CUMPLIMIENTO:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones, a cargo del Contratista, equivalente al veinte por ciento (20%) de la cuantía del Contrato, que cubra el término del mismo y seis (06) meses más. **B. CAPACITACIONES** **a.-** Sistema Integrado de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, con la profesional en salud ocupacional del IBAL o quien está delegue. **b.-** Sistema Gestión Ambiental, con el profesional especializado II del subgrupo Gestión Ambiental del IBAL o quien este delegue **c.-** Política de seguridad de la información, con el profesional especializado III Grupo Tecnológico y sistemas, o quien haga sus

	veces. Todo el trámite de legalización debe realizarse en un término de cinco (5) días hábiles, después de suscrito el convenio. **NOTA:** De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 04 de marzo de 2024 del Concejo Municipal de Ibagué y el Decreto No.1000-0229 de 12 de marzo de 2024 de la Alcaldía de Ibagué, mediante el cual se establece que el IBAL S.A. E.S.P., se convierte en agente retenedor; el valor a cancelar por concepto de estampillas que se deriven del presente contrato se deducirá en el primer pago. Las cuales corresponden a los siguientes porcentajes. • Estampillas Pro-cultura **1.5%** del valor total del contrato antes de IVA. • Estampillas Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano por el **2.0%** del valor total del contrato antes de IVA.

Hace parte de la presente invitación el estudio de necesidad donde podrá observar los demás requisitos y condiciones del presente proceso, como: forma de pago, riesgo del proceso entre otros.

Con la presentación de la oferta el contratista ACOGE Y ACEPTA los términos establecidos en el manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL, el cual regirá toda la suscripción y ejecución del contrato. Por tanto, debe tener en cuenta que en el contenido del contrato se incluirán cláusulas de aceptación de los lineamientos del sistema integrado de gestión de la empresa, multas y clausulas penal en los montos aplicables al contrato conforme lo regulado en los artículos 65, 66, 67, y 68 del manual de contratación que se encuentra publicado en la página www.ibal.gov.co / contratación / normatividad.

En todo caso el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, se reserva el derecho de libre negociabilidad del objeto de la presente invitación.

Atentamente,

ROBERTO SANTOFIMIO VARÓN
Gerente general
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

Revisado Jurídicamente: German Darío Fonseca – Secretario General

Elaboro: Viviana Rangel Zambrano – Profesional Jurídico

LISTA DE ANEXOS A LA PRESENTE INVITACIÓN		
No.	Descripción	Ubicación
001	Manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
002	Manual de reevaluación de proveedores	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
003	Requisitos de Seguridad y salud en el trabajo.	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
004	Estudio de necesidad y Matriz de Riesgo	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación

IBAL S.A E.S.P OFICIAL

SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

REGISTRO COMO PERSONA NATURAL - **Activo** **Fecha Registro :** 2016-10-08 - **Hora Registro :** 15:40:07

DATOS BÁSICOS

Tipo Id.	Documento	Nombre Completo Persona Natural	Teléfono
CC	28632486	ELSY ROCIO HERNANDEZ MONTOYA	3223666408
Dpto	**Mpio**	**Dirección de Notificación**	**Correo Electrónico**
TOLIMA	IBAGUÉ	cra 7 Nº 5-33	rocio.hm@hotmail.com

DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

Detalle	Clasificación DIAN

COMPETENTE PARA FORMULAR EJECUTAR Y EVALUAR SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. ELABORAR Y PROPONER LAS NORMAS Y REGLAMENTOS INTERNOS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. CONOCIMIENTOS PARA REALIZAR MATRICES DE RIESGOS Y PELIGROS PARA IDENTIFICAR SITUACIONES QUE PUEDAN GENERAR ACCIDENTE Y ENFERMEDAD AL TRABAJADOR. COMPETENTE PARA DETERMINAR RIESGOS DE ENFERMEDAD O LESIÓN Y DE IMPLANTAR SISTEMAS PROACTIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO EN LA SALUD COLECTIVA. FORMACIÓN PARA APLICAR ESTRATEGIAS EDUCATIVAS Y ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN A EMPRESARIOS Y TRABAJADORES CONJUNTAMENTE CON EL PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. CAPACIDAD DE APLICAR PRINCIPIOS ERGONÓMICOS PARA MEJORAR EL BIENESTAR REDUCIR EL RIESGO Y MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO. AMPLIAS CAPACIDADES PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR LA NORMA INTERNACIONAL ISO 18001 CUYO OBJETIVO GENERAL DE ESTA NORMA OHSAS ES: APOYAR Y PROMOVER LAS BUENAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EQUILIBRIO CON LAS NECESIDADES SOCIO-ECONÓMICAS BUSCANDO LA MEJORA CONTINUA Y LA EFICACIA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. CAPACITADA PARA ESTABLECER Y MANTENER PLANES Y PROCEDIMIENTOS PARA IDENTIFICAR Y ATENDER INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO Y DEMÁS SITUACIONES DE EMERGENCIA. TAMBIÉN PARA PREVENIR Y REDUCIR POSIBLES ENFERMEDADES Y LESIONES ASOCIADAS A ELLAS. CON EXPERIENCIA PARA REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y DETERMINAR LAS POSIBLES CAUSAS CON EL FIN DE GENERAR ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS DEL EVENTO PRESENTADO. COMPETENTE PARA BRINDAR CONSULTORÍAS A EMPRESAS INTERESADAS EN ADQUIRIR CONOCIMIENTOS QUE LES PERMITAN IMPLANTAR ADMINISTRAR Y MEJORAR LOS PROGRAMAS DE

7490 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.
4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE PO

Actividades RUPS CC

IBAL
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
EMPRESA REGIONAL DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

contratacion contratacion <contratacion@ibal.gov.co>

REMITO INVITACION 090 DE 2026 PARA PRESENTAR OFERTA

1 mensaje

contratacion contratacion <contratacion@ibal.gov.co> 23 de enero de 2026 a las 5:08 p.m.
Para: rocio.hm@hotmail.com
CC: CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO <saludocupacional@ibal.gov.co>

--

POR FAVOR CONFIRMAR EL RECIBO DEL PRESENTE EMAIL

Cordial Saludo ,

Por medio del presente se remite invitación a No. 090 de 2026 cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD, INDUSTRIAL/ HIGIENE Y CERTIFICADO COMO AUDITOR HSEQ, PARA APOYAR EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), CONFORME A LA NORMA NTC ISO 45001:2018, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS TAREAS CRÍTICAS (ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS)**, con la finalidad que si desea participar en el proceso de selección remita oferta con el cumplimiento de requisitos exigidas en la misma a mas tardar dentro de los tres (3) días siguientes al envío del presente email. Es decir se recibe oferta hasta el 26 DE ENERO DE 2026, a través de los medios indicados en la invitación.

Teniendo en cuenta que el proceso se adelantara a través de la plataforma transaccional SECOP II, los documentos serán verificados previamente por la entidad, una vez aprobados se adelantará el contrato a través de la plataforma en la cual el proveedor deberá cargar los mismos documentos verificados y aprobados por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Cualquier observación a la invitación podrá realizarla a través del correo electrónico hasta un día antes del plazo para entregar oferta.

Atentamente,

--

Secretaría General - Área de contratación
IBAL SA EP OFICIAL

6 archivos adjuntos

INVITACION 090-2026.pdf
439K

ESTUDIO DE NECESIDAD INV 090-2026.pdf
1145K

REEVALUACION PROVEEDORES.pdf
168K

SG-M-003 MANUAL SST CONTRATISTAS V3.pdf
195K

SG-R-146 REQUERIMIENTOS SST CONTRATISTAS v2.pdf
344K

Resolucion 0668 de 2019 politica de seguridad digital.pdf
584K